



# *Resolución Comisión Disciplinaria*

**No. 59-CD-FPF-2024**

**Expediente N° 31-CD-FPF-2024**

**Lima, 27 de septiembre de 2024**

## **VISTOS:**

- Escrito presentado por el Club Deportivo Universidad San Martín de Porres del 20 de julio de 2024 mediante la Mesa de Partes de la Federación Peruana de Fútbol, por el que solicita a la Comisión Disciplinaria que reduzca 12 puntos al Club Escuela Municipal Deportivo Binacional FC de la tabla de posiciones de la Liga2 – Fase Regional - 2024 en cumplimiento del numeral 6 del artículo 35 del Reglamento de la Liga2 2024.
- Resolución N° 45-CD-FPF-2024 de fecha 31 de julio de 2024.
- Resolución N° 54-CD-FPF-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024.
- Carta N° 024-2024-LFP/FPF de fecha 23 de septiembre de 2024.

## **CONSIDERANDOS:**

Que, conforme a la Ley No. 30727, Ley de Fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, en su artículo 1, dispone que “La Federación Deportiva Nacional de Fútbol, también denominada Federación Peruana de Fútbol (en adelante, FPF), es el organismo rector del fútbol a nivel nacional, en sus distintas categorías y niveles. La FPF se rige por sus Estatutos y además por los estatutos, reglamentos y decisiones de la *Fédération Internationale de Football Association* (FIFA) y de la *Confederación Sudamericana de Fútbol* (CONMEBOL), que priman respecto de cualquier otra normativa.

Que, mediante Resolución No. 0004-FPF-2018, se aprobó el nuevo Reglamento Único de Justicia de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol (en adelante, RUJ - FPF), el cual se encuentra vigente desde el 1 de febrero de 2018.

Que, el Artículo 78, inciso d) Disciplinaria tiene, entre otras competencias, la función de resolver en los ámbitos de los campeonatos de la Liga de Fútbol Profesional y cualquier competición inherente a su plena organización.

Que, el numeral 4) del artículo 106° del RUJ - FPF dispone que “*Un Club puede reclamar ante el órgano jurisdiccional competente el resultado o situación relacionada con un partido en el que participó solo el primer día hábil después de realizado este*”.

1



Que, con fecha 31 de julio de 2024, la Comisión Disciplinaria notificó al Club Escuela Municipal Deportivo Binacional FC con la Resolución N° 45-CD-FPF-2024 por la que la Comisión Disciplinaria admitió a trámite el reclamo formulado por el Club Deportivo Universidad San Martín de Porres.

Que, con fecha 18 de septiembre de 2024 mediante la Resolución N° 54-CD-FPF-2024, esta Comisión Disciplinaria trasladó los alcances del reclamo a la Liga de Fútbol Profesional, a efectos de que se sirvan informar si habían tomado alguna acción respecto a los hechos señalados por el Club Deportivo Universidad San Martín de Porres.

Que, con fecha 25 de septiembre de 2024, mediante la Carta N° 024-2024-LFP/FPF, la Liga de Fútbol Profesional informó a este Colegiado que el Club Deportivo Binacional en la Fase Regional de la Liga2 2024, no había cumplido con la suma de los 2,160 minutos requeridos en la bolsa de minutos, de conformidad con el artículo 35.6 del Reglamento de la Liga2 – 2024.

Estando a lo anterior, la Liga de Fútbol Profesional indicó que de conformidad al Reglamento de la Liga2 – 2024, se aplicó de manera automática la deducción de doce (12) puntos en la Tabla de Posiciones Oficial al finalizar la Fase Regional Grupo 2 de la Liga 2 2024.

Conforme a lo expuesto, la Comisión Disciplinaria resuelve conforme a lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO** : **DAR POR CONCLUIDO** el presente procedimiento derivado del reclamo presentado por el **CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES** contra el **CLUB ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL FC**, al haberse producido la sustracción de la materia controvertida.

**SEGUNDO** : **PONER EN CONOCIMIENTO** de la presente resolución a la **LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL**, al **CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES** y al **CLUB ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL FC**.

Regístrese y Comuníquese.

**Fdo.** Miguel Grau (Presidente), Martha Meza (Vicepresidenta), Luis Alberto Molero, Juan Carlos Zevillanos.